

## **REQUISITOS PARA VISA DE “REINGRESO”**

Para el extranjero titular de un Permiso de Residencia vencido o de un Permiso de Residencia vigente que haya sido extraviado o robado.

- 1) Formulario tipo D
- 2) Una foto reciente, a color, tamaño pasaporte
- 3) Pasaporte con vigencia mínima de 12 meses
- 4) Copia de la página del pasaporte con la foto
- 5) Copia del Permiso de Residencia (*Permesso di Soggiorno*) vencido, extraviado o robado.
- 6) Denuncia ante las Autoridades mexicanas de robo/extravío.

### **CONDICIONES:**

Recibir el “*Nulla Osta*” por parte de la Questura italiana que haya expedido el documento de residencia.

- El costo de la visa es de € 116 (ciento dieciséis euros) que se pagan en PESOS MEXICANOS en EFECTIVO, el día de la cita, en la Ventanilla de Visas.
- Para reservar la cita: <https://prenotami.esteri.it/> Accesar los martes, miércoles y jueves a las 19:00, hora de Italia.

### **REFUGIADOS:**

Para los ciudadanos extranjeros que gozan de estatus de refugiados, de protección internacional o de protección humanitaria en ITALIA:

si no se cumplieran las condiciones para emitir la visa por motivos de REINGRESO (como consecuencia de una respuesta negativa por parte de la *Questura* competente o por falta de alguno de los requisitos arriba mencionados), esta Embajada tendrá que informar sobre el asunto al *Ministero degli Affari Esteri e Cooperazione Internazionale (DGIT)* y deberá esperar las instrucciones correspondientes.